



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-964-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Septiembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2021-117477429-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 293 del 10 de febrero de 2015, la Resolución CONEAU N° 253 del 18 de julio de 2023, el Expediente N° EX-2021117477429- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Psicología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 638/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de

septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 253 del 18 de julio de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE.

Que dicha resolución efectúa recomendaciones y establece compromisos para la implementación de la carrera.

Que el título de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 293 del 10 de febrero de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 253 del 18 de julio de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Psicología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-

2024-28093206-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 253 del 18 de julio de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.09.27 20:22:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Psicología
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE

Requisitos de Ingreso:

Podrán solicitar su admisión a la Carrera de Especialización en Psicología Forense:

- a) Los egresados con título de Psicólogo o Licenciados en Psicología de carreras universitarias de grado de gestión pública o privada, nacionales o extranjeras equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Rosario.
- b) Los egresados de universidades extranjeras, con título oficialmente reconocido en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o Ministerio correspondiente siendo que su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional.
- c) Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el conocimiento idóneo del idioma español.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE – CICLO BÁSICO

1	Problemáticas Fundamentales en Psicología Forense	---	30	-	Presencial	
2	Normatividad y Trasgresión: el Derecho, su interpretación y el Proceso Judicial	---	30	-	Presencial	
3	Intervenciones y Técnicas en Diagnóstico	---	30	-	Presencial	
4	Metodología de la Investigación	---	30	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE – CICLO SUPERIOR

5	Sistemas y prácticas penales	---	30	2	Presencial	
6	Daño y Episodios traumáticos	---	30	2- 3	Presencial	
7	Taller de intervenciones profesionales I	---	30	4	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE – CICLO SUPERIOR

	Tratamiento jurídico e					
--	------------------------	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
8	institucional de la Infancia	---	30	1- 2	Presencial	
9	Familia, Filiación y Violencia	---	30	1- 2	Presencial	
10	Taller de intervenciones profesionales II	---	30	4	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE – CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

11	Seminarios Optativos: A) Pericias e intervenciones judiciales B) Prevención, Rehabilitación y Victimología. C) Intervenciones profesionales en Instituciones Punitivas.	---	30	2- 3- 5- 6- 9	Presencial	
12	Actividad Práctica Institucional	---	60	4- 7- 10	Presencial	
13	Taller de Trabajo Final Integrador	---	70	4- 11- 12	Presencial	
14	Trabajo Final Integrador	---	-	Total de las actividades	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE

CARGA HORARIA TOTAL: 460 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-117477429- -APN-DAC#CONEAU- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO-
ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE - MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.